Comisión de Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 1824 de 2003

RED URUGUAYA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL, ASOCIACIÓN NACIONAL DE ONG, COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y OFICINA INTERNACIONAL CATÓLICA DE INFANCIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de junio de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alberto Scavarelli.

MIEMBROS: Señores Representantes Edgar Bellomo, Guillermo Chifflet y Gustavo Penadés.

ASISTEN: Señores Representantes Margarita Percovich, Felipe Michelini y Daniel García Pintos.

INVITADOS: Señores Álvaro Capano, Gabriel Rebollo, Juan Pablo Monteverde y José La Paz; señoras Mabel Pacheco, Andrea Tuana, Adriana Molas, Dina González y María González.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 15 y 8)

La Comisión tiene el agrado de recibir a los delegados de las organizaciones que nos visitan: Álvaro Capano, Mabel Pacheco, Andrea Tuana, Adriana Molas, Diana González, Gabriel Rebollo y Juan Pablo Monteverde, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR REBOLLO.- Para ser precisos, vamos a leer un comunicado a la Comisión. Dice así: "Sr. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.- Dr. Alberto Scavarelli.- De nuestra consideración.- En el contexto de los artículos y noticias dadas por diversos medios de comunicación en torno a denuncias aparentemente falsas de situaciones de abuso sexual infantil, así como en el contexto de las denuncias presentadas en el mismo sentido por cuatro ciudadanos ante la Comisión de DDHH del Parlamento, expresamos nuestra profunda preocupación por el manejo de la información y el impacto que puede estar generando en la opinión pública, en el sistema judicial, y en general en todo el sistema de atención a niños/as, adolescentes y sus familias (salud, educación, etcétera).- Nos referimos específicamente al riesgo de desandar el camino construido, de desestimar de aquí en más la credibilidad de niños, niñas y adolescentes y desanimar las denuncias y las resoluciones en materia de

maltrato y abuso sexual infantil. No menor es el riesgo subsiguiente de desmantelar los servicios públicos y privados que brindan atención a las víctimas y sus familias.- Es de nuestro interés formular las siguientes precisiones.- Las organizaciones presentes apoyamos que se diriman las responsabilidades penales que están en curso, en los ámbitos correspondientes.- La información dada por el grupo de ciudadanos denunciantes y la prensa ha generado confusión en la opinión pública vinculando el trabajo que realizan las ONG (SOMOS y ARCOIRIS) para la asistencia de situaciones de abuso infantil, con el sumario iniciado por el Ministerio del Interior a una funcionaria de la Dirección de Prevención Social del Delito.- Que ninguna de estas dos organizaciones mencionadas realiza ni ha realizado, en sus más de diez años de trayectoria, pericias victimológicas.- Nos importa mencionar que desde hace más de 10 años numerosas organizaciones e instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, así como profesionales, se han comprometido con la defensa y promoción de los derechos de infancia y adolescencia, promoviendo la prevención, la detección temprana así como la intervención y tratamiento ante situaciones de abuso sexual infantil. Cursos, seminarios de formación y talleres dirigidos a un amplio perfil de profesionales / operadores y a la comunidad en sí, permitieron la visualización de la problemática y su gravedad en nuestra sociedad.- En ese proceso, como sociedad, comenzamos a develar los mitos y prejuicios que sostienen y sustentan los sistemas de creencias que históricamente han contribuido a invisibilizar las situaciones de abuso sexual, llegando al extremo de colocar la responsabilidad del abuso en las fantasías sexuales de los niños y niñas o a convertir ensospechoso a todo denunciante de abuso sexual, diluyendo los límites que separan a víctimas de victimarios. Los relatos espontáneos de niños y niñas sobre situaciones que configuran abuso sexual, recibidos o registrados por personas capacitadas en el tema tienen un altísimo grado de fiabilidad. Varios estudios atestiguan que en más del 90% de estos casos el relato de abuso sexual corresponde a un hecho real.- En este proceso de visualización de la violencia existen marchas y contramarchas. Diversos autores han señalado que el abuso sexual de niños ha surgido repetidamente en la conciencia pública y profesional en la centuria y media pasada, solo para ser suprimida por la reacción negativa o ´backlash'. Esta reacción negativa actúa como un boomerang en contra de la protección de la infancia en las situaciones de las diversas formas en que se expresa el maltrato hacia niños, niñas y adolescentes.- Estas contramarchas no son exclusivas a nuestro país, ni son ajenas a la temática del abuso sexual.- Antecedentes de movimientos en pro del descreimiento y la descalificación de la palabra de niñas y niños han ocurrido en otras sociedades.- La reacción negativa violenta o ´backlash´ comienza en la década de los 80 en los países del primer mundo tales como Canadá, Estados Unidos y Gran Bretaña.- En Argentina surge en el año 2000, tomando un fuerte impulso con el artículo del ex juez Eduardo Cárdenas que habla de la existencia de una verdadera industria de denuncias de abuso sexual promovidas con el fin de aislar el hijo del otro progenitor, basándose en falsas denuncias en el ámbito de separaciones o divorcios. Teniendo en cuenta las diferencias entre nuestros dos países, el proceso ha sido similar. En nuestro medio, a partir de las denuncias de padres y profesionales también se estaría recurriendo a fabricar falsas denuncias de abuso como medida de "chantaje" a efectos de dirimir otros problemas derivados de una separación: patrimoniales, tenencias, pensión alimenticia.- Estos movimientos de ´backlash´ que han surgido en nuestro medio y de los cuales se han hecho eco medios de comunicación y profesionales, contribuyen a reducir una problemática compleja y multicausal como la del abuso sexual. Y a polarizar el debate contribuyendo a ocultar el verdadero problema: el de las relaciones abusivas entre adultos y niñas, cuya máxima expresión es la del abuso sexual. Las denuncias donde se manipula la opinión de los niños y niñas para dirimir conflictos entre adultos es otra forma de abuso de poder.- Queremos señalar que entre los vacíos presentes en el abordaje de la problemática es fundamental la necesidad de implementar políticas públicas específicas, articuladas y coordinadas entre los distintos actores sociales involucrados.- Esto ha sido una preocupación de las organizaciones que venimos trabajando en la temática y está claramente formulada en la propuesta para un Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial. Propuesta formulada a instancia de la Presidencia del INAME y presentada oficialmente en diciembre del 2002 ante la Secretaria de la Presidencia de la República. Contiene recomendaciones y propone acciones concretas en torno a cuatro ejes a saber: a) sensibilización y prevención; b) intervención en crisis c) rehabilitación y d) participación de niños, niñas y adolescentes en la implementación y monitoreo del Plan.- Los niños, niñas y adolescentes, por su condición de personas en etapa de crecimiento y por depender afectiva y materialmente de los adultos, son especialmente vulnerables a la manipulación de sus afectos y al poder (abusivo) que ejercen los adultos que abusan sexualmente de ellos/ellas. Como adultos, hombres y mujeres, tenemos el deber de proteger a los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad. También tenemos la responsabilidad de garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales y construir sistemas de protección

donde estos no puedan ser manipulados en litigios entre adultos.- Finalmente, reiteramos nuestra preocupación en lo que pensamos y sentimos es una vuelta hacia atrás en el proceso de visualización de estas situaciones. Dejando como antecedentes el temor y la parálisis de diversos operadores y profesionales quienes, en adelante, se sentirán y serán disuadidos de involucrarse con esta problemática.- Y peor aún, instala nuevamente el miedo y el silencio en los niños y niñas que viven abusos sexuales. Firman: ANONG, Comité Uruguayo de los Derechos del Niño, Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual y Bice".

SEÑOR BELLOMO.- Quiero dar la bienvenida a las organizaciones presentes y decir que compartimos toda la temática, el problema y la preocupación que ustedes manifiestan.

Quisiera hacer una pregunta puntual que quizás no sea muy importante, pero me gustaría saber algo. Vía Secretaría recibimos un material que es prácticamente igual al que leyeron con algunas modificaciones, lo que determinó que me fuese perdiendo en el transcurso de la lectura que hiciera el invitado. Inclusive, hay algunos aspectos más desarrollados en el informe que leyeron. Por ejemplo, omitieron leer la situación de Argentina cuando surge el "backlash". Quizás fue porque no era sustancial. Si no me perdí, aparece omitido un párrafo y quiero saber si fue en aras de la economía o si es que este dato no es relevante o fue analizado de otra forma.

Me pareció que no leyeron el párrafo que dice: "Mientras el problema estuvo referido a sectores marginales o de clases bajas las denuncias progresaron vertiginosamente. Cuando empezó a circular la sospecha de que el abuso sexual y la violencia doméstica eran una problemática que atravesaba a todas las clases sociales la tendencia de este proceso cambió radicalmente". Entonces, pregunto si esto fue dicho y yo no lo percibí o si fue eliminado por cuestiones de espacio o por entender que no correspondía. Hago esta pregunta porque de ser cierto, este dato es relevante.

SEÑORA MOLAS.- En realidad, ha habido un error de procedimiento de nuestra parte. Enviamos material para que ustedes lo tuvieran antes de la sesión de hoy, pero después decidimos ordenar nuestra presentación a través de la lectura de un documento que no formulamos idénticamente al que enviamos, no por una selección de prioridades sino por una cuestión estética y porque queríamos hacer nuestro planteamiento en forma sintética. Ese tema nos parece importante y no fue sacado intencionalmente; no pretendimos leer el mismo documento que les habíamos enviado sino trasmitirles oralmente otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que un documento no es sustitutivo del otro.

SEÑORA MOLAS.- No, son complementarios y vamos a dejar copia de ambos.

SEÑOR BELLOMO.- De cualquier manera, la pregunta subsiste: ¿podemos manejar este dato como cierto? Esto no es fundamental, pero me parece relevante pues si se comprueba estadísticamente, tendremos más elementos para el abordaje de esta temática.

SEÑORA MOLAS.- A nivel nacional no hay estudios estadísticos precisos en relación a la temática en general. Es decir, que no se han desarrollado investigaciones cuantitativas en relación al abuso sexual que nos permitan tomar estadísticas precisas. El dato se maneja a partir de la experiencia acumulada por años de trabajo de las distintas organizaciones a las que accede la población que pide ayuda. De esa experiencia resulta que hay un muy bajo porcentaje de consultas de niños, niñas y adolescentes en situación económica media o media alta y, cuando la consulta se realiza la intervención desde el punto de vista psico-social, educativo y judicial, es sumamente compleja con respecto a otras situaciones; también incluyendo el sistema educativo, cuando se trata del sector privado. La intervención en red interdisciplinaria en ese tipo de situaciones, muchas veces genera un nivel de desamparo mucho mayor en el niño que en las situaciones en las que hay una mayor utilización de los recursos del Estado o de la sociedad civil a través de servicios que se prestan en forma gratuita.

Entonces, esa es una apreciación que responde a la sistematización de la experiencia reducida al abordaje del trabajo de las ONG.

SEÑORA PERCOVICH.- Con relación a lo que señalaba el señor Diputado Bellomo, entre otras cosas, nos quedó como preocupación de una instancia interesante que organizó hace unas semanas atrás el Instituto Nacional del Menor, lo que se manifestó -que fue lo mismo que se dijo acá- en relación a las dificultades que se presentan al instituto rector de las políticas de la niñez en estos casos de los sectores más educados, diría, con mayores prejuicios con respecto a la temática.

Voy a hacer dos consultas. La primera de ellas es la siguiente. Ustedes son organizaciones que han trabajado sobre este tema, colaborando, "conveniando", diríamos, con las instituciones del Estado, supongo que con el Instituto Nacional del Menor, con el Programa de Seguridad Ciudadana y con los Gobiernos Departamentales. Lo relativo al asesoramiento y a la especialización para trabajar en estos casos se presenta -por lo menos en las denuncias que se hicieron en la Comisión- como un tema especialmente problemático por la contradicción entre unos y otros informes de especialistas. Esto, desde el punto de vista de las decisiones legales y judiciales, se nos aparece como todo un tema. Como gente especializada en la problemática, queríamos consultarles cuáles son las especializaciones que existen en el país y qué posibilidades hay de tener peritos para asesorar especialmente a los Jueces que deben decidir en estos casos.

La segunda consulta tiene que ver con algo que nos preocupa especialmente, por lo menos a los legisladores que hemos estado en la redacción del texto para actualizar el Código de la Niñez y la Adolescencia de acuerdo con los principios de la Convención de los Derechos del Niño. Más allá de que todavía no hemos podido aplicar esos principios que cambian bastante la concepción con relación al tratamiento del menor, ¿cómo ven ustedes su aplicación en los servicios del Estado, en el sistema judicial y cómo los incorporan ustedes?

SEÑORA GONZÁLEZ.- Me voy a limitar a los aspectos jurídicos; por lo tanto va a quedar pendiente de respuesta el tema de los especialistas.

En cuanto a las dificultades de la prueba en el proceso judicial -creo que es a lo que se refiere la señora Diputada Percovich-, quiero decir que sin duda tenemos problemas para realizar peritajes, frecuentemente por dificultades en el servicio; a veces se dilata su realización por falta de personal. Según tengo entendido, existe una sola psiquiatra infantil en el Instituto Médico Forense. Hay que tener en cuenta que ese peritaje debe ser hecho de inmediato so pena de contaminar totalmente el testimonio.

Existen dificultades en la capacitación de todos los operadores del sistema judicial entre quienes nos incluimos; no solo hablamos de jueces y peritos sino de todos los operadores -abogados, fiscales, funcionarios receptores de las denuncias-; sin duda hay que mejorar.

Lo que no puede suceder es que por no tener suficiente capacitación como para obtener certeza en muchos de los casos, se deje sin protección a los niños, niñas y adolescentes denunciantes. ¿Por qué? Porque no podemos entreverar las medidas de protección con el sistema punitivo. Sin duda, el Derecho Penal debe tener el máximo nivel de exigencia en la prueba para poder inculpar a una persona de un delito; eso lo queremos todos. Acá no estamos pensando en disminuir ninguna garantía porque afectaría los derechos humanos de los acusados y también los de las víctimas. Lo que no puede pasar es que el niño -a diferencia del adulto- para que se lo proteja, tenga que probar un delito; el Magistrado solo debe contar con los elementos de veracidad y de riesgo del planteamiento que está haciendo un niño pidiendo protección. Las medidas de protección no necesariamente limitan sus derechos fundamentales. Cuando un niño pide para vivir con uno de los progenitores, en el caso en el que se encuentran separados, en principio, no tendríamos que pensar que se le están limitando los derechos. Sí puede estarse limitando el derecho de algunos de los adultos y ahí habría que hacer el análisis de cuál es el derecho prioritario, partiendo del interés superior del niño y de cada uno de los derechos. Esto no significa que todos los derechos del niño sean prioritarios con respecto a los de los adultos, sino que hay que analizar cada caso en particular. Creo que es necesario afirmar que lo que no podemos permitir es que para proteger a una persona, en este caso menor de edad, le pongamos como condición el extremo de la prueba de un delito.

En cuanto a cómo vemos la aplicación de los principios de la Convención en el proyecto a estudio, creo que la iniciativa -que ha tenido un camino muy largo- es, sin duda, un logro. Me parece que tenemos que pensar que cada país logra lo máximo en una etapa de su evolución. Sin duda, no es el Código excelente; tendremos que mejorarlo mucho, pero sí creo que es un avance.

Lo que sí me ha preocupado es uno de los últimos cambios propuestos en la Cámara de Senadores. ¿Por qué? Porque en el proyecto que fue aprobado por la Cámara de Representantes se conservó una norma que me parecía clave. Me refiero al derecho de todo niño de ser parte en un proceso judicial: concurrir al Tribunal, que el Tribunal le ponga un abogado y que diga aquello que necesita decir, más allá de la voluntad de los adultos que le protejan o que a veces pueden limitar sus derechos. Ese artículo está variando en su redacción y se plantea que lo que hay que hacer es poner una persona adulta en su lugar para que ejerza sus derechos. Y esta vuelta, que parece algo tan ingenuo, implica volver al sistema de las incapacidades -"versus capacis"-, o sea, generar una condición de discriminación con relación a la edad y violar el principio de autonomía progresiva, previsto en la Convención de los Derechos del Niño, según el cual todos los niños tienen derecho a ejercer plenamente sus derechos, pero la forma en que los van a ejercer es de acuerdo con la evolución de sus facultades. Es el sistema judicial el que se tiene que adecuar para permitir a los niños el ejercicio de sus derechos en cada una de las edades que atraviesen durante su crecimiento.

Otro tema que quedó pendiente en el proyecto ya desde su aprobación en la Cámara de Representantes -y que me parece muy interesante- es todo un capítulo que regulaba los procedimientos para los casos de niños que denuncian situaciones de maltrato. Hay determinados principios básicos que no se pueden desconocer; cuando en lugar de ser un derecho cualquiera el que se cuestiona, se está reclamando por la integridad personal, por la dignidad -o sea, hablamos de situaciones que violan derechos humanos- y donde a quien se enfrenta la persona es a quienes, supuestamente, ejercen su protección -el maltrato ocurre dentro del ámbito familiar- y, por lo tanto, obviamente está en muy diferente lugar una parte que la otra. Cuando se viola el principio de igualdad en el proceso judicial, cae todo el sistema de garantías. Entonces, me parece que el capítulo previsto para chicos que sufren violencia -cualquiera sea ella- dentro del ámbito familiar, es necesario como garantía. Sin duda, si no está, lo aplicaremos a través de la Constitución, pero con todo el esfuerzo que debemos hacer cada vez que tenemos que bajar los principios constitucionales a la aplicación práctica.

SEÑORA TUANA.- Soy representante de la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, ANONG.

En cuanto a la especialización y a la capacitación, quiero decir que las organizaciones no gubernamentales hemos trabajado en el tema de la intervención en aquellas situaciones de niños, niñas y adolescentes que sufren abuso sexual. Esto quiere decir que el rol de las organizaciones ha sido poder detectar los casos, acercarse a las situaciones, hacer un diagnóstico para valorar cuál es el estado del problema de ese niño, niña o adolescente y cuáles son las respuestas que necesita.

Las organizaciones hemos ido haciendo un camino de construcción de respuestas concretas en lo que tiene que ver con la rehabilitación de esos niños, niñas y adolescentes. Allí hay años de experiencia y equipos multidisciplinarios capacitados que, inclusive, han realizado convenios con diferentes organismos del Estado para capacitar a sus funcionarios. Eso también está hablando de los conocimientos acumulados.

Con relación a los peritajes, debo decir que es un tema distinto; es un rol que hasta ahora las organizaciones no gubernamentales no han asumido. Básicamente, los peritajes son realizados por funcionarios del Estado en el Instituto Técnico Forense. Lo que hacemos las organizaciones no gubernamentales es brindar acompañamiento y asesoramiento, e informamos al Juez acerca de los tratamientos de esos niños, niñas y adolescentes y, eventualmente, acompañamos denuncias y hacemos algún informe para poner en conocimiento al Juez sobre la situación de esos niños, niñas y adolescentes.

No sé si con esto quedan diferenciadas las funciones de cada uno.

También sabemos que falta muchísima capacitación de todos los sectores del sistema -hablamos del Poder Judicial, pero también de educación y de salud-, en primer lugar, en tomar conciencia sobre la gravedad de este problema y, en segundo término, en saber detectar y conocer la dinámica de este problema y poder tener claro cuáles son los síntomas y los signos de un niño que está siendo víctima de abuso. Además, también deberían estar capacitados para hacer un peritaje profundo con relación al tema y dar respuestas concretas de tratamiento.

SEÑOR MONTEVERDE.- La señora Diputada Percovich también preguntaba acerca de por qué podía haber distintos informes sobre una misma situación. Creo que la dificultad de esto estriba no

solo en la preparación, sino también desde qué conceptualización se parte.

Es claro que no todos los informes son hechos de la misma manera, a pesar de que todos son realizados por profesionales universitarios que, necesariamente, deberían ser científicamente probados. Pero, como ocurre en otras disciplinas -en economía tenemos la mayor demostración de cómo puede haber distintos encares de acuerdo con la ideología que sustenta la persona-, los procedimientos pueden ser distintos. Es muy diferente hacer un peritaje en presencia del niño y del abusador, que en ausencia de uno de ellos; es diferente hacerlo en una cámara "gessell" y utilizar eso como peritaje o que se haga en determinadas circunstancias. Creo que las diferencias son notorias; siempre va a haber diferentes puntos de vista de distintos profesionales. Pienso que ahí se impone no solo la formación de la gente, sino también aclarar en qué lugar estamos. Quizás, nuestro mayor deseo es aclarar esto en esta Comisión. Más allá del derecho que asiste a los abusadores, a los agresores o a los acusados, de tener un procedimiento totalmente correcto, esto nos está haciendo atrasar una concepción que es que en estas situaciones la palabra del niño vale muchísimo. Cuando un niño dice o expresa algo, ya sea con la palabra, los gestos o las actitudes, sobre estar sometido a un abuso, eso tiene muchísimo valor, y nosotros queremos insistir en este efecto para que no se traduzca en un retroceso muy grande en cosas que se están haciendo a través de la Convención y del trabajo de muchas organizaciones. Me refiero a hacer reconocer que los niños tienen el derecho de expresar lo que sienten y, fundamentalmente, tienen el derecho de vivir su sexualidad y su cuerpo como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los invitados y, por supuesto que estamos a su disposición.

Con mucho gusto les haremos llegar la versión taquigráfica y estamos abiertos a nuevas oportunidades.

(Se retira de Sala la delegación de la Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual, de la Asociación Nacional de ONG, del Comité de los Derechos del Niño y de la Oficina Internacional Católica de Infancia)

(Ingresan a Sala la señora María González y el señor José La Paz)

La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida a la señora María González y al señor José La Paz, quienes han solicitado entrevista para realizar su planteamiento.

SEÑOR LA PAZ.- Agradezco muchísimo la posibilidad que se me brinda de poder contar lo que nos pasó el día 2 de abril de este año.

Gente del Destacamento Policial de la Costa, conjuntamente con la Cámara de Videos de Uruguay, fue hasta nuestro domicilio en El Pinar. Mi señora los atendió y les pidió que esperaran un segundo, precisamente porque teníamos una perra ovejera alemán con cría que estaba dentro del baño y les podía hacer daño. Cuando mi señora se dio vuelta, tiraron la puerta abajo y entraron a mi domicilio con una orden de allanamiento, que mostraron. A partir de ese momento, comenzó el allanamiento, que se debía a la búsqueda de películas adulteradas. Había algunas de ellas que eran adulteradas y muchísimas otras que no lo eran. Cada vez que el perito de la Cámara de Videos encontraba alguna de esas películas, se daba vuelta, nos miraba y se mofaba. Había un Oficial de la Policía -que, hasta ahora, no sé bien si realmente lo es, porque no fui más al Destacamento; en primera instancia creímos que era de la Cámara de Videos, pero luego nos dijo que era Oficial de la Policía- al que le pedimos que no nos rompieran las cosas y dijo que él era Oficial de la Policía y que nos teníamos que callar la boca. Paso seguido, el perito tomó el pelo a mis hijos, a mí y a mi señora, quien está presente. En ese ínterin, mi señora cae desmayada, sufre pérdida de conocimiento. Uno de los Policías -eran tres- me solicita en dos oportunidades retirar a mi señora y llevarla hasta el Hospital de la Costa. Fue así que la tercera vez que entró, se llevó a mi señora junto con mi hijo y ella quedó internada en el Hospital de la Costa.

El peritaje continuó. Dije que se llevaran todo. Agarraron absolutamente lo que quisieron; acarrearon con todo lo que había. Metieron todo arriba de una camioneta y me pidieron que me hiciera responsable de todo lo que se llevaban y de lo que había pasado. Les dije que en absoluto me podía hacer responsable de ninguna de las dos cosas.

Me llevaron detenido y me mantuvieron detenido por veinticuatro horas. Mi señora estaba internada. Hay veces que me cuesta contar lo que me ha pasado dentro del Destacamento. Por ejemplo, este Oficial de Policía empezó a hablar con los demás diciendo que estábamos haciendo drama y que lo nuestro era todo teatro; dijo vulgarmente que estábamos armando mucha "bulla". Inclusive, tuve unas palabras dentro del Destacamento, porque vino uno de mis hijos y le pedí la medicación -soy hipertenso, con arritmia; tengo los documentos de los doctores que lo demuestran-y en el momento que pedí al Policía que le solicitara a mi hijo la medicación, que no había tomado hasta ese momento, me dijo que estaba detenido e incomunicado. Pregunté: ¿por qué? Mirando hacia las películas que estaban a un costado mío, junto con los peritos que estaban dentro del Destacamento Policial, uno de ellos me dijo, tomándome el pelo -uno de ellos constantemente lo hacía-: "Porque sos un delincuente". Luego, cuando paso a un Juzgado, me entero de que estaba preso por desacato. En todo el expediente no se me hizo una pregunta sobre el desacato, jamás; ni a mí, ni a mi señora. No se me preguntó si tuve algunas palabras con este Oficial ni nada, absolutamente nada. En un momento determinado pregunté a la señora Fiscal por qué estaba detenido, porque no lo sabía. Ahí se mencionó, por primera vez: "por desacato".

Se me hace dificilísimo decir esto, pero no sé por qué este hombre hizo esas cosas; en un momento determinado le pregunté por qué hacía estas cosas y qué era lo que pasaba con nosotros ya que desde que había ido a mi casa hasta esas horas en que estuve detenido había actuado con mucho ensañamiento. Yo quería saber de dónde venía eso, porque no lo podía creer. Tengo muchos años en este trabajo, veinte años; he sabido de muchos allanamientos, pero nunca supe que se tratara así a la gente, continuamente provocándome y hablando. Yo lo escuché hablar con el doctor Míguez -no tengo pruebas, pero lo escuché, por lo que lo voy a decir-, quien resultó ser el Juez. Hablaba continuamente. Yo lo sentía porque me habían puesto en una silla cerca de dos puertas, que son el famoso calabozo -que no lo conocía-, y le sentí decir: "No lo podemos meter pa' dentro; el hombre está echando el fardo a su mujer". Mencionó eso varias veces; hablaba con el Juez con un "Movicom" en la mano. Antes de llevarme a declarar al Juzgado, le dijo: "Estamos liquidados. No podemos hacer nada. Cuando venga nuevamente para acá, lo vamos a tener que largar. Yo no puedo dejarlo más detenido". Claro que yo no tuve el grabador allí dentro; estaba yo solo contra todos ellos. En el Juzgado éramos mi señora y yo contra todos.

Les podría contar mucho más. Tengo muchos amigos policiales, y no quiero aprender a tener temor a la Policía. Somos dos personas enfermas, con tres hijos de buenos hábitos. Lo que nos han hecho a mí y a mi señora es una barbaridad total, pero quiero seguir creyendo en la Policía y continuar el vínculo con mis amigos policías. Lo que me hicieron dentro del Destacamento fue una brutalidad total, y lo que le hicieron a mi mujer luego de haber ido a declarar cinco veces consecutivas después de una pérdida de conocimiento... La dejaron en mi casa, pero al otro día tuvo que ir a declarar, con una patología grave que tiene desde los treinta y cuatro años; la hicieron ir cuatro o cinco veces y lo único que le decían era que yo sabía todo, que era un delincuente, que yo hacía todo. Honestamente, en esto tengo poco que ver y nada, pero parece que la Fiscal y el Juez querían que yo denunciara a mi señora. Me llegaron a preguntar si yo vivía en mi casa. Yo les contesté que sí, que hace treinta años que estoy casado con mi señora. Y en ese momento fue que me dejaron y me mandaron para abajo, y me apartaron de los delincuentes que estaban al lado mío y con los que me habían dejado durante tres o cuatro horas, esperando para ser indagado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una consulta.

¿Cuál fue el resultado de todo ese procedimiento judicial?

SEÑOR LA PAZ.- Procesaron a mi señora.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por qué delito?

SEÑOR LA PAZ.- No sé cómo le dicen ellos; por las copias de video que había, que realmente las había; yo no estaba muy de acuerdo pero, realmente, las había. Y fueron las copias que ellos agarraron y se llevaron, que hacemos debido a la situación que estamos viviendo y padeciendo, porque mi hijo tiene un terreno del señor Varela en el cual vivimos nosotros, que no se ha podido pagar, por lo que estamos a punto de que nos echen. Además -cosas que demuestran que evidentemente nosotros no tenemos absolutamente nada, somos gente pobre, humilde, laburadora-, cuando entraron ellos... Inclusive hay un palo en la puerta de mi casa; la puerta en vez de tener una cerradura tiene un palo

dentro. Eso demuestra que no tenemos nada y que las cosas que hizo mi esposa las hizo porque a esta altura hemos tenido necesidad de las cosas básicas para poder vivir. Mi hija estudia medicina -está en cuarto año- y quizás mi señora hacía muchas de estas cosas para poder seguir mandándola a estudiar. Tengo un hijo de veintidós años que no tiene trabajo, que tiene un hijo, y vivimos todos juntos, como se dice vulgarmente, llevándola.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién fue el abogado defensor, señor La Paz?

SEÑOR LA PAZ.- Ninguno, porque a mi señora esposa le dijeron que yo estaba con un abogado, y nunca tuve un abogado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me refiero al procesamiento de su esposa.

SEÑOR LA PAZ.- Ninguno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene que haber habido alguno, necesariamente.

SEÑOR LA PAZ.- El de oficio. Hubo un abogado de oficio que yo en ningún momento lo vi.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No volvieron a verlo?

SEÑOR LA PAZ.- Conmigo no estuvo nunca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me refiero a su señora.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Él se fue antes de que me procesaran. El abogado no sabe siquiera cómo me llamo; no me preguntó cómo me llamaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que ustedes, después de eso, al abogado defensor de oficio no lo fueron a ver más. Necesariamente, van a tener que verlo.

SEÑOR LA PAZ.- Ahora estamos con una abogada -Diana Yerra-, que en principio ella vio más o menos las cosas como venían y fue una de las personas que nos impulsó para que primero viniéramos acá, para que ustedes estuvieran enterados de esto porque, realmente, tenemos temor de que esta gente pueda volver, de que esta gente nos pueda hacer otra vez las mismas cosas. Quizás yo pueda aguantar lo que aguanté ahora, pero quizás no.

Yo tuve un pico hipertensivo -me atendió el SEMM- de 17/11, donde me sentí muy mal dentro del destacamento policial. Y después de que vino el SEMM me tuvieron desde las seis o siete de la tarde hasta el otro día, que me llevaron a declarar, y ni un vaso de agua me dieron. La única persona que me atendió bien, que no me regaló nada pero, por lo menos, vino a ver si estaba vivo o muerto, fue un cabo -que no sé el nombre- al que le parecía mentira lo que estaban haciendo con nosotros. Era un cabo, un señor de lentes, ya de edad. Porque no todos los que estaban adentro se portaron mal; no todos actuaron igual que este Oficial, no todos. Los demás no nos regalaron nada, pero realmente este hombre se ensañó contra nosotros y no sabemos por qué. Realmente quisiéramos saber por qué y de dónde viene esto.

SEÑOR CHIFFLET.- El señor Presidente ha hecho una pregunta y usted ha contestado que han conversado con una abogada y dio el nombre, Ayala, o algo así. Quisiera saber si ella es abogada de oficio.

SEÑOR LA PAZ.- No; esa abogada la agarramos ahora porque el abogado de oficio no sabemos quién es.

SEÑOR CHIFFLET.- Como dijo el Presidente, que además es abogado y conoce de estos temas, es muy importante que la parte judicial la sigan con la defensa que corresponde.

Como ustedes dijeron, estos hechos se sucedieron en el mes de abril. Luego de eso, ¿han recibido alguna molestia de la Seccional, alguna amenaza, etcétera? Hago esta pregunta porque tengo entendido que ustedes, entre otras cosas, buscaban amparo para posibles situaciones de amenaza o de atropello, como han sucedido.

SEÑOR LA PAZ.- Pasaron en un momento determinado pero no lo puedo asegurar, porque no queremos asegurar cosas que no... Pero pasaron en un momento determinado estando mi hija por delante de la puerta del comercio. Pasaron en un momento; yo nunca jamás los había visto por allí, pero no lo puedo decir ciertamente. Molestado hasta el día de hoy, realmente, no fuimos molestados en estos dos meses que han pasado. Pero sí, realmente, de todas maneras, y visto todo lo que nos pasó... Y cuando mi señora fue procesada, que terminó el procesamiento y bajó -y por esto tenemos miedo-, uno de los peritos que estuvo haciendo este peritaje, miró a mi señora con gestos obscenos. Y hay muchas cosas que me dan vergüenza decírselas a ustedes, pero además de todos los gestos que hizo, hacía el dedo así, a mi señora que ya había sido procesada y que no tenía ningún sentido hacerle más nada.

Entonces, debido a esto y porque no sabemos realmente de dónde viene, porque si esto hubiese venido bien, el ensañamiento que hubo contra nosotros no hubiese podido ser jamás... Está bien que mi señora cometió un delito, pero este delito no es como para hacer las cosas que nos hicieron. Acá no se trató de un delito grave. Nosotros no somos delincuentes; yo no soy un delincuente que ando con un arma robando -que jamás lo haría-, no somos violadores, pero se nos trató como lo último de los seres humanos; realmente, fue una barbaridad.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Hubo constancia de este trato en el Poder Judicial?

SEÑOR LA PAZ.- En el Poder Judicial hubo constancia en un momento determinado, que consta en los documentos que tienen ellos. En un momento determinado, yo ya estaba muy mal de salud -agradezco a Dios estar todavía vivo, porque los médicos piensan que pude haber salido muerto del Destacamento Policial-, la Fiscal me pregunta: "¿Pero usted no vió, y usted estaba en su casa?". Le dije: "Señora, yo vivo en mi casa; yo soy casado con mi señora hace treinta años? ¿Pero qué es lo que quieren hacer ustedes? ¿Meterme preso?". Entonces le dije: "De acá me voy. Que me manden a la cárcel o para mi casa, pero nuevamente al Destacamento yo no voy". Esto consta en los documentos de oficio que tienen ellos, que no sé cómo se llaman.

Entonces, en ese momento que le dije eso, fue cuando me mandó levantar inmediatamente, y llama a un funcionario policial y le dice: "Acompañe a este señor, por favor, sáquelo aparte y llévelo, si él quiere, ahora, al Hospitalito de la Costa". Y ahí se terminó lo mío. Después siguió lo de ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia y estamos, por supuesto, a su disposición.

SEÑOR LA PAZ.- Yo les agradezco a todos ustedes porque, realmente, más allá de que no sé lo que pueda pasar, no me interesa; realmente no me interesa. Creo que les va a interesar más a ustedes, que son los que llevan la delantera, los que nos pueden cuidar, que es lo que pretendo yo.

Muchas gracias a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que les ha quedado claro que es muy importante que todo esto lo continúen bajo control profesional en la sede judicial, porque la Comisión de Derechos Humanos es una Comisión asesora parlamentaria y, por ende, no tiene -como corresponde por separación de Poderes- injerencia en procesos judiciales. Por lo tanto, es muy importante que ustedes manejen y diluciden todo esto en el espacio jurídico que corresponde a la sede jurisdiccional.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 14 y 59)